

CONVOCATORIA

El Tribunal Electoral de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, debidamente autorizado por el H. Consejo Universitario mediante resoluciones USGP-H.C.U-No 182-05-2017; USGP-H.C.U-No 206-06-2017; y, USGP-H.C.U-No 212-07-2017, adoptadas en sesiones ordinarias del 23 de mayo, 20 de junio y 04 de julio del 2017, respectivamente; y, de conformidad con lo que establece el Estatuto Institucional y el Reglamento General de Elecciones de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, convoca a Elecciones por votación universal, directa, secreta y obligatoria para designar a:

- a) **Un (1) Representante de los Graduados principal al H. Consejo Universitario con su respectivo suplente para el período 2017-2019, que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto Institucional de la USGP, Reglamento General de Elecciones de la Universidad San Gregorio de Portoviejo; y, el Instructivo para la Elección de Representantes de los Graduados a los Organismos de Cogobierno de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.**

Electores: Graduados de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 60 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con el Art. 38 del Reglamento General de Elecciones vigente de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

- b) **Cinco (5) Representantes de Estudiantes Principales al H. Consejo Universitario con sus respectivos suplentes para el periodo 2017-2019, que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto Institucional de la USGP, Reglamento General de Elecciones de la Universidad San Gregorio de Portoviejo; y, el Instructivo para la Elección de Representantes Estudiantiles ante los Organismos de Cogobierno de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.**

Electores: Estudiantes legalmente matriculados en la Universidad San Gregorio de Portoviejo, de conformidad a lo dispuesto en primer inciso del Art. 60 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con literal b) del Art. 42 del Reglamento General de Elecciones vigente de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

- c) **Un (1) Representante de Profesores a la Asamblea del Sistema de Educación Superior con su respectivo suplente para el periodo 2017-2019, que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución RPC-SO-033-No..236-2012 expedida por el Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria del 26 de septiembre del 2012.**

Electores: Profesores titulares de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

- d) **Un (1) Representante de Estudiantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior con su respectivo suplente, para el periodo 2017-2019, que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución RPC-SO-033-No..236-2012 expedida por el Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria del 26 de septiembre del 2012.**

Electores: Estudiantes de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

- e) **Un (1) Representante de empleados y trabajadores a la Asamblea del Sistema de Educación Superior con su respectivo suplente por el periodo 2017-2019, que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución RPC-SO-033-No..236-2012 expedida por el Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria del 26 de septiembre del 2012.**

Electores: Empleados y Trabajadores de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

DÍA: jueves 10 de agosto de 2017

HORA: de 9h00 a 16h30

RECINTO ELECTORAL: Edificio 2 del Campus Universitario.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La inscripción de las candidaturas se podrá realizar en la Secretaría del Tribunal Electoral de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, hasta las 21h00 del día lunes 31 de julio de 2017.

Los electores deberán concurrir al recinto electoral, con el carácter de obligatorio, portando la cédula de identidad y/o carné otorgado por el Departamento de Bienestar Universitario de la USGP, únicos documentos habilitantes para ejercer el sufragio.

El formulario para la inscripción y el instructivo respectivo para esta elección, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Tribunal Electoral de la Universidad San Gregorio de Portoviejo y en la página web www.sangregorio.edu.ec

Portoviejo, 12 de julio de 2015

firma electronica

Arq. David Cobeña Loo Mg. Sc.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL

DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO